



AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA

Provincia de Alicante

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2.017.

En La Romana, a 12 de enero de 2.017, siendo las catorce horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Leonor Botella Ruiz y D. Bernabé Aldeguer Cerdá, asistidos por el Secretario-Accidental D. Mario Abad Mendoza, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 9 de enero de 2.017. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2016.

No se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de sus asistentes.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

1.- Remisión por la EPSAR del informe de explotación de la EDAR de La Romana, correspondiente al mes de octubre de 2016.

2.- Remisión por PROAGUAS COSTA BLANCA, de los resultados analíticos correspondiente a las muestras tomadas en diciembre de 2016, del control de agua de consumo, para conocimiento del Ayuntamiento, y adopción, en su caso, de las medidas correctoras pertinentes.

3º.- RECAUDACIÓN MERCADO:

Se aprueba por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno Local, los ingresos efectuados por la Policía Local, en concepto de tasa por mercado, correspondiente al mes de diciembre de 2016, por importe de 818,00 €

4º.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y OTROS GASTOS:

Se da cuenta por la Secretaría-Intervención de las facturas presentadas hasta la fecha como gastos correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento, aprobándose los siguientes:

N.º FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
1472	ASCENSORES ELEVA S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSORES DESDE 01/01/17 A 31/03/17	1.052,70 €
17 73	SERVICIOS DESARROLLADOS DE SEGURIDAD S.L.	CUOTA SERVICIO MANTENIMIENTO SISTEM-DATOS ENERO 2017	87,12 €
Emit17-4	PRODUARTCE	ACTUACIÓN ORQUESTA DOLCE VITA EL DIA DE NOCHEVIEJA	3.509,00 €
0094116934	SIEMENS RENTING, S.A.	CUOTA ARRENDAMIENTO DEL 26/01/2017 AL 25/02/2017	71,16 €
0094105073	SIEMENS RENTING, S.A.	CUOTA ARRENDAMIENTO SEGÚN CONTRATO DEL 16/01/17 AL 15/02/17	71,21 €
0001/1	COMUNIDAD DE REGANTES LA ROMANA	M3 SUMINISTRADOS DEL 1 AL 31/12/16 LECTURA:224822-230770	2.974,00 €
0002/1	COMUNIDAD DE REGANTES LA ROMANA	M3 SUMINISTRADOS DEL 1 AL 31/12/16 LECTURA: 230770-236718	2.974,00 €
03/2017	MIGUEL A. MILLER GARCIA	REDACCION PROYECTO MEJORA Y ACCESIBILIDAD AGUA POTABLE EN C/ SAGRADOS CORAZONES Y ADYACENTES.	3.529,41 €
		TOTAL	14.268,60 €

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de sus asistentes.

5º.- SOLICITUDES Y PROPUESTAS:

1º.- D. Javier Lozano Tierraseca, vecino de La Romana y domicilio en la calle la Huerta, n.º 29, solicita el cambio de titularidad de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca descrita, al ser el actual propietario de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por tres votos a favor y una abstención de Enrique Rizo, por ser pariente del solicitante, acceder a lo solicitado.

2º.- D. José Antonio Millá Botella, vecino de La Romana y domicilio en la calle

Jorge Juan, n.º 3, solicita el cambio de titularidad de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca sita en la calle Pintor Laureano Martínez, n.º 27 al ser el actual propietario de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

3º.-Visto el informe del Auxiliar de Policía 0311402 por el que siendo requerido para realizar la medición para posterior liquidación de la tasa para la ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, informa que la Taberna Pastora ocupa un área de 23 metros.

Visto que se abonó la tasa correspondiente al periodo del 01/01/2016 a 30/06/2016, en fecha 22 de agosto de 2016.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros. Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2016, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 269,10 €.

4º.- Dña. Inmaculada Martínez Ayala, con D.N.I. 21462699L, vecina de La Romana y domicilio en calle Purísima, nº 69, solicita licencia municipal para el aprovechamiento especial del dominio público consistente en reserva para aparcamiento y entrada de vehículos a través de aceras en garaje sito en calle Purísima, nº 69, con una superficie de entrada y de reserva de 3 metros lineales en garajes con capacidad de hasta dos vehículos para uso particular, señalización mediante discos de vado permanente e incorporación al Padrón.

Sometido el asunto a votación, se aprueba el mismo por unanimidad de sus asistentes.

Queda de igual modo aprobada la liquidación de la Tasa correspondiente con respecto a la tarifa en vigor, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Entrada de Vehículos y Reserva de la Vía Pública.

6º.-CONCESIÓN SUBVENCIONES ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DE LA ROMANA:

Vista el Acta de la Comisión de Valoración, de fecha 10 de enero de 2017, por la que se procede a evaluar los documentos justificativos presentados por cada una de las asociaciones sin fin de lucro, con arreglo a lo establecido en el artículo 11 de

las bases que rigen la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones del municipio y visto que todas las asociaciones que presentaron solicitud han justificado correctamente los gastos generados.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, dar por justificados, para cada una de las Asociaciones sin ánimo de lucro que presentaron solicitud en tiempo y forma, los gastos generados en la organización del proyecto para el que solicitaron subvención al Ayuntamiento de La Romana.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las quince horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.